

603



Diputada María Luisa Matus Fuentes

"2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"



PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

724-373

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta Soberanía, un **punto de acuerdo** por el que la Sexagésima Segunda Legislatura, exhorta al Secretario General de Gobierno del Estado, para que conforme sus atribuciones determinadas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, como lo son la de conducir la política interior en el Estado, facilitar la conciliación, acuerdos y resolución de conflictos políticos y/o sociales, proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre sus habitantes, intervenga y ponga fin al conflicto existente en el municipio de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, Oaxaca, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Santa María Mixtequilla es un poblado al sur de Santo Domingo Tehuantepec, se encuentra geográficamente aproximadamente a 9km al sur de ésta, bajo los pies del cerro y a orillas de un gran canal artificial el cual inicia desde la presa de Jalapa del Marqués.

Como en la mayoría de los poblados de Oaxaca Santa María Mixtequilla no es la excepción en realizar sus fiestas tradicionales en honor a sus patronos o Santos; el 29 de Abril a Santa Catalina de Siena y el 15 de Mayo a San Isidro Labrador, ambas organizadas por los Mayordomos que año con año buscan honrar y mantener las tradiciones, en ellas se realizan recorridos con la reina de la festividad así como los llamados capitanes y capitanas los cuales obsequian regalos a la población en general que asisten a dichas velas.





Hoy en día, lejos de ser un lugar armónico y pacífico, dicho municipio se ha visto trastocado por intereses ajenos a la comunidad y lo han transformado en una zona conflictiva, pues basta ver las noticias que recientemente han sido publicadas a través de los diversos medios de comunicación, en las que se destaca que pobladores enardecidos retuvieron y encarcelaron a su presidente municipal Juan Carballo Jiménez, al que acusaban de cometer presuntos actos de corrupción, y no conforme con ello amagaron con lincharlo y prenderle fuego ante su supuesta negativa para rendir cuentas de los recursos gastados en el último año de su gestión.

Dichos actos sin lugar a dudas obedecieron a intereses partidarios y de algunos cuantos particulares, pues la nota fue clara al decir que estaban encabezados por el comisariado de bienes comunales, Benito Orozco y representante del Partido de la Revolución Democrática PRD.

Lo grave de esta situación es que hicieron ver a la población como una especie de barbarie y en total anarquía, pero más grave aún es que dejaron en entredicho la gobernabilidad no del municipio, sino del propio Estado de Oaxaca, pues dichas acciones constituyeron una serie de hechos delictuosos, con acciones retrogradadas que no corresponden a una sociedad que se dice moderna y civilizada en pleno siglo XXI.

Debido a lo anterior, esta soberanía no puede quedarse impasible ante esta serie de violencia que se suscita en el municipio de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, Oaxaca, y es justo que se tomen cartas en el asunto, exigiendo al señor Secretario General de Gobierno, para que actúe conforme a sus atribuciones que le proporciona la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, pues permitir que sigan suscitándose esa serie de violaciones a los derechos fundamentales, condenamos a nuestro Estado para que a la brevedad se encuentre convulsionado por la anarquía en la que nos están llevando los grupos antagónicos.



Por las razones expuestas, me permito someter a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya al Secretario General de Gobierno del Estado, para que conforme sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, intervenga en el conflicto para buscar la conciliación con los grupos antagónicos para mantener relaciones armónicas entre los habitantes del municipio de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, Oaxaca.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES

Dado en Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 4 días del mes de marzo del 2015.